

## **ANEXO 2 al Cuadro Resumen. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

### **Expediente AMSU030-2018/47397 (523/2018)**

El número de unidades a adquirir podrá aumentarse con respecto a las estimadas en este expediente, en el caso de obtenerse un precio inferior al presupuestado como consecuencia de la baja ofrecida por los licitadores hasta agotar dicho presupuesto.

#### **VALORACIÓN Lote 1 y Agrupación nº 1 (lotes 2, 3 y 4)**

##### **1. OFERTA ECONÓMICA – CRITERIO DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 50 puntos).**

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio menor, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.

##### **2. VALORACIÓN TÉCNICA – CRITERIO DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 20 puntos).**

Se valorará el tipo y calidad del material de los productos presentados por los licitadores al expediente, en relación a los aspectos técnicos descritos en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, al que se accede a través del Portal del Servicio Andaluz de Salud en la siguiente dirección: <http://www.sas.junta-andalucia.es/proveedores/catalogo/buscar.asp>, donde puede consultarse el detalle de los artículos sobre indicaciones, atributos, medidas, ... Se consideran válidas las prendas con una variación de hasta un  $\pm 5\%$  sobre los valores de atributos y medidas expresados en el catálogo.

En el Anexo II-A “OFERTA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS” se tendrá que cumplimentar obligatoriamente la relación de lotes/agrupaciones de lotes a los que licite.

La información técnica a incluir en el sobre que contenga la documentación técnica para su evaluación conforme a los criterios de evaluación no automática, además de en soporte papel, deberá incluirse en dicho sobre en **soporte informático** (cd, memoria USB, etc.), certificándose que la misma es conforme a la original presentada en soporte papel.

Teniendo en cuenta el grado de satisfacción de la propuesta, se valorará:

##### **2.1. VALORACIÓN FUNCIONAL DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA (Ponderación de 0 a 18 puntos – Umbral mínimo 6 puntos).**

Se utilizará el factor de utilidad para valorar los siguientes aspectos:

- Transpiración del producto ofertado – ponderación de 0 a 6 puntos.
- Diseño del producto (número y tipos de bolsillos, cierre de cuello, ajuste en cintura, costuras, cierres de bolsillos) – ponderación de 0 a 6 puntos.
- Gramaje del producto ofertado – ponderación de 0 a 6 puntos.

*Puntuación factor de utilidad: [1 - 0], [0,75 - 0,25], [0,5 - 0,5]... e inversos.*

**2.2. PLAN DE CUMPLIMIENTO MEDIOAMBIENTAL (Ponderación de 0 a 2 puntos – Umbral mínimo 1 punto).**

Medidas para sostenibilidad, reciclaje, cumplimiento medioambiental.

**3. GRADO DE EFICIENCIA – CRITERIO DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 20 puntos).**

Entendido el Grado de Eficiencia como la relación entre la “VALORACIÓN TÉCNICA” y la “OFERTA ECONÓMICA” del lote, la agrupación o la totalidad, según corresponda en cada caso; valor que se obtiene mediante la fórmula:

$G_i = T_i / O_i$ , siendo  $i = 1, 2, \dots, n$  las propuestas de los licitadores, donde

$G_i$  = Grado de Eficiencia de la oferta a valorar;  
 $T_i$  = Valoración Técnica de la oferta a valorar; y  
 $O_i$  = Oferta Económica de la oferta a valorar.

Se asignará el máximo valor a la oferta que mejor Grado de Eficiencia obtenga y al resto se le dará la puntuación mediante proporcionalidad directa, aplicando la siguiente fórmula:

$E_i = 20 * G_i / G_M$ , siendo  $i = 1, 2, \dots, n$  las ofertas de los licitadores, donde

$E_i$  = Puntuación de Eficiencia de la oferta a valorar;  
 $G_i$  = Grado de eficiencia de la oferta a valorar; y  
 $G_M$  = Grado de eficiencia Mayor.

**4. BONIFICACIONES – CRITERIO DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 10 puntos):**

La puntuación del criterio estará basada en el porcentaje de unidades de producto sin cargo que oferta el licitador respecto de las establecidas como estimadas en la licitación, ajustándose al modelo ANEXO 3 al Cuadro Resumen. BONIFICACIONES DE PRODUCTO.

Las bonificaciones se entenderán “exclusivas”, y se valorará la puntuación en un rango de 0 puntos a 10 puntos, estableciendo un porcentaje máximo de bonificación del 10% respecto de las unidades estimadas de licitación, otorgándose un punto por cada punto porcentual de bonificación en producto.

## **VALORACIÓN Agrupación nº 2 (lotes 5 a 19)**

### **1. OFERTA ECONÓMICA – CRITERIO DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 45 puntos).**

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio menor, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.

### **2. VALORACIÓN TÉCNICA – CRITERIO DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 20 puntos).**

Se valorará el tipo y calidad del material de los productos presentados por los licitadores al expediente, en relación a las características específicas que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a los aspectos técnicos descritos en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, al que se accede a través del Portal del Servicio Andaluz de Salud en la siguiente dirección: <http://www.sas.junta-andalucia.es/proveedores/catalogo/buscar.asp>, donde puede consultarse el detalle de los artículos sobre indicaciones, atributos, medidas, ... Se consideran válidas las prendas con una variación de hasta un  $\pm 5\%$  sobre los valores de atributos y medidas expresados en el catálogo.

En el Anexo II-A “OFERTA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS” se tendrá que cumplimentar obligatoriamente la relación de lotes/grupaciones de lotes a los que licite.

La información técnica a incluir en el sobre que contenga la documentación técnica para su evaluación conforme a los criterios de evaluación no automática, además de en soporte papel, deberá incluirse en dicho sobre en **soporte informático** (cd, memoria USB, etc.), certificándose que la misma es conforme a la original presentada en soporte papel.

Teniendo en cuenta el grado de satisfacción de la propuesta, se valorará:

#### **2.1. VALORACIÓN FUNCIONAL DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA (Ponderación de 0 a 18 puntos – Umbral mínimo 6 puntos).**

Se utilizará el factor de utilidad para valorar los siguientes aspectos:

- Transpiración del producto ofertado – ponderación de 0 a 6 puntos.
- Diseño del producto (número y tipos de bolsillos, cierre de cuello, ajuste en cintura, costuras, cierres de bolsillos) – ponderación de 0 a 6 puntos.
- Gramaje del producto ofertado – ponderación de 0 a 6 puntos.

*Puntuación factor de utilidad: [1 - 0], [0,75 - 0,25], [0,5 - 0,5]... e inversos.*

#### **2.2. PLAN DE CUMPLIMIENTO MEDIOAMBIENTAL (Ponderación de 0 a 2 puntos – Umbral mínimo 1 punto).**

Medidas para sostenibilidad, reciclaje, cumplimiento medioambiental.

### **3. GRADO DE EFICIENCIA – CRITERIO DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 15 puntos).**

Entendido el Grado de Eficiencia como la relación entre la “VALORACIÓN TÉCNICA” y la “OFERTA ECONÓMICA” del lote, la agrupación o la totalidad, según corresponda en cada caso; valor que se obtiene mediante la fórmula:

$G_i = T_i / O_i$ , siendo  $i = 1, 2, \dots, n$  las propuestas de los licitadores, donde

$G_i$  = Grado de Eficiencia de la oferta a valorar;  
 $T_i$  = Valoración Técnica de la oferta a valorar; y  
 $O_i$  = Oferta Económica de la oferta a valorar.

Se asignará el máximo valor a la oferta que mejor Grado de Eficiencia obtenga y al resto se le dará la puntuación mediante proporcionalidad directa, aplicando la siguiente fórmula:

$E_i = 15 * G_i / G_M$ , siendo  $i = 1, 2, \dots, n$  las ofertas de los licitadores, donde

$E_i$  = Puntuación de Eficiencia de la oferta a valorar;  
 $G_i$  = Grado de eficiencia de la oferta a valorar; y  
 $G_M$  = Grado de eficiencia Mayor.

### **4. MEJORA CONSISTENTE EN APORTAR PLAN LOGÍSTICO – CRITERIO DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 10 puntos):**

Consiste en adoptar el compromiso de aportar el equipamiento de dispensación automática de los productos que integran la Agrupación nº 2 (lotes 5 a 19) -chaqueta quirúrgica, camisa pijama quirúrgico, pantalón pijama quirúrgico- de un solo uso que iguale o supere las condiciones actuales (9 equipos dispensadores con un total de 21 módulos de dispensación con capacidad de 200 prendas/módulo) en cuanto a capacidad de prendas y puntos de dispensación. (Ponderación de 7 puntos)

Además, se otorgarán 0,6 puntos por cada equipo aportado de manera adicional a los ofertados en el párrafo anterior y de iguales características, hasta un máximo de 5 equipos. (Ponderación de 0 a 3 puntos)

La aportación de equipos deberá incluir necesariamente el software de explotación de datos y seguimiento de consumos, los sistemas de identificación del personal en el proceso de recogida, las posibilidades de establecer cantidades por paciente/servicios.

El equipo dispensador estará compuesto de uno más módulos dispensadores con diferentes prendas y tallajes. Para obtener el uniforme adecuado, los trabajadores se identifican ante el equipo donde se han registrado las necesidades del trabajador según su categoría profesional y el servicio que prestan. Debe presentar interfaz de usuario amigable y precisa.

Es un sistema modular, por lo que se podrán ampliar las capacidades de los equipos dispensadores con la incorporación de nuevos módulos.

Se admiten diferentes opciones de reconocimiento: tarjetas de proximidad, huella dactilar, código numérico, ... Debe permitir la limitación de consumo por usuario y por cantidades diarias, semanales o mensuales.

**5. BONIFICACIONES – CRITERIO DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a 10 puntos):**

La puntuación del criterio estará basada en el porcentaje de unidades de producto sin cargo que oferta el licitador respecto de las establecidas como estimadas en la licitación, ajustándose al modelo ANEXO 3 al Cuadro Resumen. BONIFICACIONES DE PRODUCTO.

Las bonificaciones se entenderán “exclusivas”, y se valorará la puntuación en un rango de 0 puntos a 10 puntos, estableciendo un porcentaje máximo de bonificación del 10% respecto de las unidades estimadas de licitación, otorgándose un punto por cada punto porcentual de bonificación en producto.

---